

caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil se prorroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 44.688, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.816 del archivo, libro 708 de Torreveja, folio 7, inscripción tercera.

Descripción: Local comercial en planta baja, número 2, es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde calle Benijofar, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 107 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, componente correlativo siguiente y escalera común; izquierda, calle paralela a la carretera de Torreveja a Cartagena, a la que saca puerta; fondo, componente anterior y escalera común, y frente, calle de Benijofar. Está situado en término de Torreveja, barrio de San Roque, conjunto residencial «Playa Poniente».

Se valora a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaría judicial, Rosario Collado Bueno.—1.596.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancias de comunidad de propietarios de la calle Pintor Ribera, 2 a 14, contra «Inmobiliaria la Asniella, Sociedad Limitada», y don José Luis Tamargo González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33640000140061-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local destinado a guardería de coches, sito en calle Pintor Ribera, de Oviedo; con una superficie construida aproximada de 1.040 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.484, libro 1.762, folio 54, finca número 5.330.

Valorado en 43.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría.—1.588.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869/1997-2 Y, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación cantidad, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Lasic Internacional de Proyectos, Sociedad Limitada», contra «Roccabella Investment Trust, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Roccabella Investment Trust, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Parcela de terreno que constituye el solar número 30 de la manzana IV, de la urbanización de «Son Vida», en término de esta ciudad; de cabida 3.386 metros cuadrados. Inscrita al libro 591, del tomo 3.788, Registro número 2 de Palma, sección VI, folio 27, finca número 39.291. Valorada en la suma de 42.630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000150869/97 -Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.775.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Gaspar Rul-Lan Castañer y en representación de don Sebastián Camps Perelló y doña Francisca Sastre Serra, contra doña María Juana Bercot Lavaux, doña Gabrila Fca. Ferrer Bercot, doña Micaela Catalin Ferrer Bercot y don Andrés Juan Ferrer Bercot y contra los herederos de doña María Juana Bercot Lavaux (doña Marie Christine Jeanne Ferrer, doña Martine Jeanne Ferrer, don Pascual Chatherine Ferrer, doña Caroline Marie Capucine Gabrielle Verdier, don Herve Gabriel Verdier y doña Marie Jeanne Contanceau), en reclamación de 610.495 pesetas, importe del principal reclamado, más 100.000 pesetas, en concepto de costas prudenciales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Consistente en casa «Botiga», entresuelo y cinco pisos, señalada con los números 48 y 50 de la calle Apuntadores, del término de Palma. Según el título y reciente medición practicada, su cabida es de 142 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Apuntadores; derecha, entrando, con la finca de sucesores de don Guillermo Sancho y otra de los sucesores de don Jerónimo Perelló; izquierda y fondo, con otras que fueron de don Emilio Conte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, sección II, libro 184, tomo 4.944, folio 147, finca 1.586-N.

Se hace constar que en virtud de la certificación del Registro de la Propiedad número 8 de Palma, expedida en fecha 4 de febrero de 1998, la finca descrita aparece inscrita a favor de doña Jeanne